

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 - 00117
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CDNA
HNOS S.A.S. Y OTROS

1.- Por secretaría dese traslado a la liquidación de crédito allegada por la ejecutante conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

2.-Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez